Número 109.—Lunes 8 de Mayo de 1933

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ARCHIVO DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.924

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente Ley de Caza, con esta fecha he autorizado a D. Juan Díaz y Fernández de Villalta, vecino de Lucena, para que pueda colocar preparados de extricnina en la finca de su propiedad denominada »Las Canteras», sita en el expresado término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que en ella existen; debiendo observarse en aquellas operaciones cuanto sobre el particular establece la citada Ley y muy especialmente lo estatuido en sus artículos 40, 41 y 42.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 6 de Mayo de 1933.—El Gobernador Civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

—:—

Circular núm. 1.978

El Ilmo. Sr. Interventor de Guerra de la segunda División en oficio fecha 5 del actual, me comunica lo siguiente:

"Excmo. señor.—Con objeto de poder cumplimentar órdenes de la Intervención Central del Ministerio de la Guerra, conducentes a la liquidación y abono de las cantidades a que ascienden las raciones suministradas al ganado de la Guadia civi de los puestos de la provincia, correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre de 1932, ruego a su autoridad tenga a bien disponer que sea inserta la presente comunicación en el "Boletín Oficial", con el fin de que los Ayuntamientos remitan, a la máxima brevedad posible, a esta Intervención divisionaria, las cuentas de los precitados meses, justificadas en la forma reglamentaria; haciéndoles presente a los referidos municipios que si las mencionadas cuentas no han tenido entrada en esta Oficina Interventora antes del día 15 del mes actual, las que se reciban después de la expresada fecha, serán devueltas al Ayuntamiento sin liquidar, dando conocimiento de ello a la Superioridad".

Lo que se hace público por medio de la presente al objeto de que los señores Alcaldes cumplimenten a la mayor brevedad la presente circular.

Córdoba 8 de Mayo de 1933.—El Gobernador civil, Manuel M. González López.

18.° Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Caballería

Núm. 1.911

Mes de Abril de 1933

Resumen de servicios prestados en dicho mes

—:—

Delitos contra las personas y propiedades

Por lesiones, 9.
Por otros varios, 63.
Por robos, 1.
Por hurtos, 18.
Total de detenidos, 91.

Captura de requisitoriados

—:—

Por delitos comunes, 4.
Prófugos, 3.
Del Ejército y Armada, 2.
Total de detenidos, 9.

Denuncias

—:—

Por infracción a la Ley de Caza y Pesca:
Pesca, 2.
Caza, 23.
Por infracción en las carreteras y carruajes, 56.
Número de denuncias, 91.

Armas recogidas

—:—

De caza, 27.
Pistolas, revólveres y otras armas de fuego, 5.
Armas blancas, 3.
Número de denuncias, 8.

Incendios

—:—

Ocurridos en fincas:
Rústicas, 1.
Urbanas, 1.
Importe de las pérdidas ocasionadas:
Pesetas, 750.
Casuales, 2.

Servicio rural y forestal

—:—

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 29.
Número de denuncias de ganadc que pastaba sin autorización, 103.
Total general:
De denuncias, 232.
De detenidos, 100.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo

Denuncias

—:—

Por hurto de maderas y leña, 11.
Por corta de árboles y leña, 4.
Por extracción de frutos, 14.

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 29.

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especie a que corresponden

Lanar, 1.864.
Cabrío, 1.199.
Vacuno, 30.
Cerda, 165.
Caballar, 5.
Mular, 37.
Asnal, 24.
Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 103.
Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización, 3.324.

Córdoba 4 de Mayo de 1933.—El primer Jefe, Domingo Vida Martínez.

A los Sindicatos y Asociaciones de carácter agrícola, pecuario o forestal de la provincia

Núm. 1.919

De conformidad con lo dispuesto en el apartado C) de la Orden del

Ministerio de Cultura 2024

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio fecha 3 del actual y con objeto de formar el censo electoral correspondiente, se invita a todos los Sindicatos Agrícolas y Asociaciones de caracter agrícola, pecuario o forestal de la provincia, que tengan derecho a pertenecer a la nueva Cámara Oficial Agrícola con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 28 de Abril próximo pasado, para que lo soliciten de esta Comisión organizadora antes del próximo día 15, haciendo constar en expresada solicitud.

Nombre de la entidad y domicilio.

Fecha de su constitución.

Fecha en que fué reconocida como Sindicato Agrícola o fué inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno civil de la provincia; y

Número de socios que la integraban en 1.° de Enero de 1933.

Córdoba 5 de Mayo de 1933.—El Presidente de la Comisión organizadora, Luis Merino del Castillo.

Administración principal de Correos de Córdoba

Núm. 1.925

Suscritos al servicio de apartados en esta Administración principal han venido los señores siguientes:

Don Manuel Casanova Jordano.

Don Luis Melgarejo Tordesillas.

Betis. Informes Comerciales.

Esta última entidad ha estado domiciliada en Córdoba, Fermín Galán número 6 y anteriormente venía establecida en La Carlota.

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones han sido hechas para conseguir que los señores expresados devuelvan a esta oficina las llaves de los casilleros de dichos apartados que obran en poder de los mismos y teniendo en cuenta que la tenencia de tales llaves puede implicar responsabilidad para los interesados por corresponder a apartados donde se deposita correspondencia de otros suscriptores se emplaza por el presente a los exsuscriptores de referencia para que en el término de diez días habiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hagan entrega en estas oficinas de las mencionadas llaves advirtiéndoles que, en caso contrario, se pondrá el hecho en conocimiento de la Autoridad competente a los fines que procedan.

Córdoba 5 de Mayo de 1933.—El Administrador principal, L. Sánchez Vivas.

Ayuntamientos

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.220

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Enero del corriente año y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptuan las disposiciones vigentes.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre, celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don José M.ª León Jiménez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder un depósito de vinos con arreglo al artículo 9.° de la Ordenanza respectiva al vecino de ésta don Antonio Berlanga Berlanga.

Vista la comunicación del Jefe de Telégrafos en la que adjunta carta de don José Criado Pino, propietario de la casa del Marqués de Senda Blanca, número 15, ofrecida para oficina de de Telégrafos con la renuncia de dicho ofrecimiento por haber arrendado ya dicho predio, la Corporación quedó enterada y acordó que el contrato de arrendamiento que en la actualidad existe para la instalación de dichas oficinas sea rescindido como ya lo tiene acordado el Ayuntamiento el día 24 del próximo mes de Junio y que para la adquisición de otro nuevo local con igual destino se instruya expediente de concurso formulándose por la Comisión de Hacienda el pliego de condiciones.

A los efectos de quintas se acordó determinar el precio medio del jornal de un bracero en la cantidad de 5'50 pesetas.

Fué aprobado el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública licitación del solar denominado Terraza, situado en el paseo de Senda Blanca, acordándose su exposicion al público en la forma reglamentaria por término de cinco días.

Se acordó que sea instalada en esta población una parada provisional de caballos sementales del Estado en las condiciones reglamentarias.

Sesión ordinaria del día 7, celebrada en segunda convocatoria el 9

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder a perpetuidad a don Juan López Jiménez, una parcela de terreno en el nuevo Cementerio para edificar tres bovedillas.

Se acordó adquirir el material de impresos nesesario para el cobro de las distintas exacciones municipales.

La Corporación aprobó los proyectos de presupuestos formulados por el Jefe de policia para la adquisición de pellizas y leguis para la Guardia municipal y empleados subalternos ordenanza de Secretaría, Encargado del Depósito y Portero de la Casa Ayuntamiento, importantes 2 200 y 216 pesetas respectivamente.

Sesión ordinaria del día 14, celebrada en segunda convocatoria el 16

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior:

Se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por don Mannel Gordillo Villar, Gestor Recaudador de este Ayuntamiento, por el cobro de varias exacciones, importantes las cantidades de tres mil setecientas cuatro pesetas catorce céntimos y treinta y cinco pesetas cincuenta y siete céntimos, respectivamente.

Asímismo se aprobó otra relación de las cantidades recaudadas por don Miguel Mejías Hurtado, Gestor Recaudador de los derechos establecidos sobre el aprovechamiento de los despojos de reses, correspondiente a la primera quincena del corriente mes que importa la cantidad de 709 pesetas.

Fué presentada y aprobada una declaración jurada suscrita por el Administrador Delegado de la Sociedad Anónima «La Eléctrica del Carmen» para liquidar la parte que corresponde a este Ayuntamiento por el 30 por 100 sobre el 17 de la Hacienda devengados en dicha Central durante el 4.° trimestre del próximo pasado año que importa la cantidad de 596'04 pesetas.

Asímismo fué presentada y aprobada la cuenta rendida por el Administrador del Cementerio durante el mes de Diciembre último que importa 508 pesetas.

Fué presentada y aprobada cuenta rendida por el Depositario municipal de los ingresos y gastos producidos por la venta de carne en la Carnecería durante el mes de Diciembre último, resultando un saldo a cuenta nueva de 7.592'47 pesetas.

Fueron presentadas y aprobadas acordándose su pago con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto varias cuentas y facturas.

Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos a la Editorial Rivas de Madrid, 30 pesetas por un ejemplar del Album de las Cortes Constituyentes.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de Noviembre del próximo pasado año, acordándose su publicación en el BOLETIN OFICIAL y su fijación en el tablón de anuncios.

Asímismo fué leida y aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Fué ratificado el acuerdo nombrando interinamente para el cargo de vigilante de arbitrios a Antonio Morales Pino.

Asímismo fué ratificada la separación hecha del cargo de Guardia municipal a Francisco Cano Pérez, y el nombramiento hecho interinamente para el desempeño de mencionado cargo de Antonio Carmona González.

Sesión ordinaria del día 21, celebrada en segunda convocataria el 23

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por don Manuel Gordillo Villar, Gestor recaudador por el cobro de varias exacciones, importantes 5.745'22 y 3.583'40 pesetas respectivamente.

Asímismo se aprobaron otras dos relaciones de cobros de exacciones efectuados por el expresado gestor señor Gordillo, que importan las cantidades de 79'89 y 559'92 pesetas respectivamente.

Fué presentada y aprobada la cuenta rendida por el Administrador de arbitrios de los gastos ocasionados por el sacrificio de cerdos en el Matadero durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, que importa 1.459 pesetas.

Vista la instancia presentada por doña María Rodríguez González, en la que solicita que poseyendo en arrendamiento la bovedilla número 24 del cuartel número 3 zona 2.ª del Cementerio municipal, se le ceda a perpetuidad expresada bovedilla mediante el pago de una sola vez y en este caso le sirva de abono la cantidad por el alquiler que tiene satisfecha, la Corporación acordó acceder a lo solicitado.

Se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a don Francisco Vázquez Delgado, para que recoja de la Junta de Clasificación y Revisión de Lucena los expedientes de revisiones, como así mismo para que efectue la concentración de los mozos del segundo llamamiento.

Se acordó que el Alcalde Presidente concurra a la inauguración del Centro Antituberculoso Central de Córdoba y del Centro Secundario de Higiene Rural de Pozoblanco.

Se aprobó el dictamen de la Comisión nombrada para emitir dictamen en relación con la posición de este Ayuntamiento, en orden a la discusión de las bases del futuro Estatuto andaluz en el sentido de estimar loable la iniciativa y acordar en principio prestar a la misma la atención y apoyo que merece.

Fué acordado autorizar a la Alcaldía para que designe el personal que considere necesario para el arreglo del Archivo municipal.

Fué aprobado el presupueslo formulado para los gastos que ocasione la oficina de colocación que importa la cantidad de 4.500 pesetas y se acordó autorizar a la Alcaldía para que haga las gestiones necesarias para la instalación de dicha oficina debiendo hacer la propuesta a este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 28, celebrada en segunda convocatoria el 30

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio García Márquez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por don Manuel Gordillo Villar, Gestor recaudador de este Ayuntamiento por cobro de varias exacciones que importan las cantidades de 4.483'61 y 34'76 pesetas respectivamente.

Fué presentada y aprobada la cuenta rendida por el Auxiliar 2.° de Se-

Ministerio de Cultura 2024

cretaría don Antonio J. Luque Cuenca, de las guías de caballerías por él expedidas desde el día primero de Julio al treinta y uno de Diciembre último que importa la cantidad de 262'50 pesetas.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva se acordó conceder un depósito de vinos a don Antonio Cosano Muñoz.

Quedó enterada la Corporación de los nombramientos hechos interimente para los cargos de Guardias municipales a favor de Alfonso Paniagua Gómez, Manuel Castro Cañete, Antonio Belmonte Albalá, Manuel Jiménez Bonilla y Francisco López Jiménez.

Se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda una instancia del Gestor recaudador don Manuel Gordillo solicitando la cesión de sus derechos como tal Gestor a favor de don José García Muñoz.

Se acordó admitir la dimisión a Mariano Ramírez Navarro del cargo de Vigilante de arbitrios y ratificar el nombramiento para dicho cargo hecho con el carácter de interino a favor de José Valdivia Atienza.

Quedó enterada la Corporación que por reforma de plantilla en los nuevos presupuestos municipales habían cesado en sus respectivos cargos con fecha treinta y uno de Diciembre último, los siguientes señores: Antonio Prieto Alvarez de Auxiliar 1.º de Secretaría, Antonio J. Luque Cuenca de Auxiliar 2.º y don Rafael Jiménez Saavedra de Auxiliar 3.º

La Corporación aprobó los siguientes decretos de la Alcaldía ratificando los correspondientes nombramientos todos con carácter de interino: Don Antonio J. Luque Cuenca, Oficial 1.º de Secretaría, don Rafael Jiménez Saavedra, Auxiliar 2.º de Secretaría.

La Corporación quedó enterada del cese del escribiente temporero José Varo Jiménez ocurrido el día treinta y uno de Diciembre último.

El señor Alcalde manifestó que la provisión del cargo de Oficial 1.º hecha por decreto que acababa de aprobarse la consideraba necesaria ante la supresión de dos plazas de auxiliares de las oficinas y en tal sentido se modificaba el acuerdo de la provisión de dicha plaza ínterin se soluciona el recurso Contencioso-administrativo interpuesto por el titular de la misma. La Corporación así lo aprobó.

Se dió cuenta del decreto de la Alcaldía nombrando con carácter provisional para el cargo de portero del antiguo Cementerio a Juan José Cano Cecilia por cese de José García Ríos que interinamente desempeñaba mencionado cargo.

Se acordó socorrer con la cantidad de 50 pesetas al vecino de esta ciudad José Luque Romero para su traslado a Madrid al objeto de ingresar en un Sanatorio.

Aguilar de la Frontera a 15 de Marzo de 1933.—El Secretario, Firma ilegible.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte del actual.

Aguilar de la Frontera a 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, Firma ilegible.

GRANJUELA

Núm. 1.238

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el tercer trimestre de 1932 y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptuan las disposiciones vigentes.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anrior.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se aprobó la cuenta relativa al segundo trimestre, que presenta el Representante apoderado en Córdoba don Rafael Guerra Lozano.

Se acordó insistir cerca del Diputado a Cortes señor Hernández Rizo para que active en el Ministerio de Obras Públicas la construcción del camino vecinal de Peñarroya-Pueblonuevo a la estación férrea de esta villa.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anrior.

Se dió cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Valsequillo sobre la constitución de la Agrupación forzosa del partido farmacéutico con Blázquez y Granjuela y la cantidad anual que a cada uno de los tres le corresponde, acordándose prestar aprobación al reparto propuesto y que se requiera al Farmacéutico de la Agrupación para concertar la forma y periodicidad en que han de practicarse los servicios de inspección a que está obligado.

Se prestó aprobación a un socorro facilitado al Hospital de Jesús de Nazareno de Córdoba.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anrior.

Fué aprobada provisionalmente la cuenta de caudales del segundo trimestre del actual ejercicio que rinde el Depositario.

Se acordó interesar de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya certificación de las cantidades percibidas por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna del recargo municipal sobre el tres por ciento del producto bruto, grupo minero (San Rafael) El Porvenir, a cuyo efecto fué comisionado el Secretario de la Corporación para celebrar entrevista con el Director de la Empresa.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anrior.

Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación don Gregorio Sánchez para el ingreso en Caja de los reclutas del actual reemplazo.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que, en nombre de esta Corporación, incoe la oportuna demanda ante el Jurado Mixto del Trabajo rural de la provincia contra los señores Viuda de don Antonio Calderón, don Juan Ortiz Riero y los Hermanos Calzadilla Magarín por no haber satisfecho sus descubiertos por el importe de los jornales que el pasado año agrícola prestaron los obreros en paro forzoso por mandato de la Comisión de Policía rural.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anrior.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se acordó autorizar al Alcalde-Presidente para que suscriba en nombre de esta Corporación cuantos escritos sean necesarios formular ante el Ayuntamiento de Fuente Obejuna en reclamación del reconocimiento de la participación del recargo sobre tres por ciento del producto bruto de minas.

Se acordó por unanimidad otorgar por este año una subvención de 25 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, al Colegio Oficial de Secretarios de Ayuntamientos de la provincia.

Fueron aceptadas las facturas remitidas por la Editorial Espasa-Calpe relativas al material suministrado por acuerdo de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anrior.

Fué aprobada la gestión del señor Alcalde que invitado por el Presidente de la Excelentísima Diputación marchó a Madrid en comisión para interesar del Ministro de Obras Públicas y Presidente del Consejo se libren las cantidades necesarias para la ejecución de los caminos vecinales incluidos en el plan extraordinario.

Le fué autorizado al señor Alcalde el pago de 55 pesetas por los gastos de este viaje según cuenta que presentó y se acordó consignar el reconocimiento de la Corporación por el desinterés y austeridad en los gastos que viene demostrando el Presidente en toda ocasión.

Fué aprobado el escrito que ha sido elevado a los Poderes Públicos en el que se pide a más de la construcción del camino vecinal de Peñarroya a este pueblo se haga cargo el Estado de las obras de saneamiento del arroyo "La Parrilla" origen de la endemia palúdica que padece este pueblo.

En vista de la gran cantidad de créditos pendientes de cobro que existe en la recaudación voluntaria, se acordó por unanimidad que previo un aviso en que se invite a todos a saldar sus débitos sin recargo en el término de 10 días pasen a la ejecutiva a cuyo efecto se nombra Agente al vecino de Santa Eufemia don Francisco Romero Gil.

Se acordó se proceda a la reparación de la tercerola existente para uso del Guarda rural municipal.

A propuesta del señor Alcalde se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias a las diecinueve.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anrior.

Fué aprobada una propuesta de habilitación y suplemento de crédito.

Se dispuso comisionar al Teniente Alcalde don Daniel Chaves Jurado, para que con motivo de la feria y festejos que se aproxima negocie la instalación de un aparato cinematográfico para dar funciones públicas durante los días feriados.

Se acordó reducir en un 50 por 100 las cuotas relativas a Manuel Aranda y Jancinto Monterroso por contribuciones especiales y a Braulio Madueño por el arbitrio sobre inquilinato de 1931, así como a Antonio Chaves y José Molina la anulación de este tanto por ciento por haberse comprobado la existencia de errores en la base de imposición.

Por iniciativa del señor Alcalde se acordó elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Constituyentes un escrito en que conste la protesta de este Ayuntamiento contra la intentona militar.

Fué acordado apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla elevando un escrito a la Cámara pidiendo la discusión antes de las vacaciones parlamentarias de la proposición de Ley Azorín, Lerroux, Ossorio y Gallardo y Nicolau d'Olver en favor de la Paz.

Se dispuso que el Carpintero Manuel Sánchez proceda a la reparación del material escolar, mesas y bancos de las dos escuelas unitarias de niños y niñas y que se proceda después a la limpieza extraordinaria y reparación de pequeños desperfectos en los locales donde están instaladas.

El Sr. Alcalde propuso al Ayuntamiento que debía procederse a la prolongación de la calle Córdoba y otra que parte del trozo de vía entre las casas de los vecinos de esta villa Manuel Aranda Márquez y José María Gallardo Molina, hoy camino de Valsequillo, acordándose por unanimidad tomarla en cuenta y que la Comisión de Policía Urbana proceda a su estudio y presente el dictámen correspondiente.

Previo informe de la Secretaría-Intervención se acordó en principio aprobar una propuesta de habilitación y suplemento de crédito con cargo al exceso de ingresos o superávit del anterior ejercicio liquidado, para atender el pago de algunas atenciones que no tienen consignación en presupuesto o la tienen insuficiente.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anrior.

Para hacer frente suavizando la crisis de trabajo que viene padeciendo el elemento obrero eventual de este pueblo, se acordó por unanimidad emprender las obras públicas, por el sistema de administración directa que a continuación se expresan:

Primero. Completar el relleno de la charca del arroyo de La Parrilla que existe por cima de la pasarela del camino de Fuente Obejuna a fin de continuar en el camino del completo saneamiento del arroyo que tanto contribuye al buen estado sanitario de la población.

Segundo. Proceder a la reconstrucción completa del empiedro en

Ministerio de Cultura 2024

las calles Marcón, parte de la de la Iglesia y Antonio Camacho, con las imposiciones de las contribuciones especiales que autoriza el artículo 354 del Estatuto municipal.

Fué acordado proceder a la limpieza del pozo llamado Nuevo.

Que en todas estas obras se empleen únicamente los obreros que dependan exclusivamente del jornal eventual a cuyo efecto sea la Comisión especial gestora de la décima la encargada de confeccionar la lista de los obreros en tal circunstancia.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que solicite oficialmente de la Excma. Diputación provincial, a fin de que esta Corporación gestione del Ministerio de Obras Públicas el libramiento de las cantidades necesarias para las obras de los caminos vecinales incluidos en el Plan extraordinario.

Fué aprobado el reparto confeccionado con arreglo a ordenanza, para la exacción del derecho o tasa sobre vigilancia de establecimientos, espectáculos, etc., que la requieren especial.

Se acordó por unanimidad autorizar a La Juventud Socialista" de este pueblo, accediendo a su petición, para que instale un baile en la Plaza María Amaro.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anrior.

Fué acordado incoar en legal forma el expediente de saneamiento por el Estado, o con la ayuda de éste, del arroyo "La Parrilla, autorizándose al señor Alcalde para que eleve al Instituto provincial de Sanidad la oportuna instancia con todos los razonamientos y datos que obran en este Ayuntamiento, solicitando en ella además de las obras necesarias para la desecación de las charcas, la repoblación forestal de sus márgenes como digno remate de la obra sanitaria.

Fué aprobada la cuenta de bagajes que presenta el sargento de la Guardia civil Andrés Chicano Collado destinado a Blázquez.

Se aprobaron varias cuentas que presenta el carpintero Manuel Sánchez.

Se comisionó al primer Teniente de Alcalde don Daniel Chaves Jurado para que en representación del Alcalde-Presidente organice los festejos de la próxima feria de Septiembre.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anrior.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se dispuso comisionar al señor Alcalde y Secretario de la Corporación para que personalmente hablen e interesen del Inspector provincial de Sanidad el rápido despacho de la solicitud enviada en petición de las obras de saneamiento del arroyo.

Se acordó completar la pavimentación de la plaza María Amaro después de la obra hecha en la misma por la Juventud Socialista de este pueblo.

Se aprobó la cuenta de gastos ocasionados durante la pasada feria.

Se acordó por unanimidad aprobar una propuesta de suplementos y habilitación de créditos.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anrior.

A propuesta del Concejal don Saturio Benavente se acordó continúen las obras reparando trozos aislados en las calles María Amaro, Córdoba, García Hernández, Sevilla y San Roque en las mismas condiciones que han venido efectuándose los trabajos de los empiedros anteriores.

Se encomendó la dirección de estos trabajos al Concejal don Manuel P. Monterroso, con las mismas condiciones de preferencia sobre admisión de obreros que se acordaron en la sesión del día 22 de Agosto próximo pasado.

Fué aprobada la lista de los jornales invertidos en la continuación de las obras de saneamiento del arroyo Grande.

Asimismo fué aprobada la relación de los gastos hechos en el blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del da 19

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anrior.

Se nombró con carácter interino para ocupar el cargo de practicante de este Municipio, mientras se resolvía el concurso a don Aureliano Cabezas Soto, accediendo esta Corporación a lo solicitado por el mismo.

Se acordó prestarle aprobación al extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del actual ejercicio y que fueran publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se acordó se lleve a cabo a la posible brevedad la construcción directa de un grupo escolar de cuatro escuelas unitarias con casa-habitación para los señores maestros en terrenos propios del Municipio, comisionándose al Secretario de la Corporación para que marche a Córdoba a ofrecer el oportuno proyecto facultativo al Arquitecto don Francisco Azorín Izquierdo.

Esta Corporación por unanimidad acuerda aprobar informe de los señores de la Comisión de Fomento y ornato acerca del proyecto de prolongación de calles disponiendo en su consecuencia se encargue el Perito Aparejador titular del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo don Rafael Sánchez Pérez.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó librar del capítulo de Imprevistos una cantidad para el completo pago de los gastos efectuados en el blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia civil.

Seguidamente se aprobaron diez cuentas de gastos.

Granjuela 17 de Marzo de 1933.—El Secretario, Gregorio Sánchez.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 del actual.

Granjuela a 22 de Marzo de 1933. —El Secretario, Gregorio Sánchez. —Visto bueno: El Alcalde, J. Ortiz.

MONTEMAYOR

Núm. 1.879

Don José Gabriel Moreno Siles, Recaudador de impuestos de este término municipal.

Hago saber: Que la cobranza del 2.° trimestre del año actual por el concepto de productos sobre la tierra tendrá lugar los días primero al quince del próximo mes, a cuyo efecto, y de acuerdo con la autoridad local se situará la Recaudación en la Administración de arbitrios desde las nueve alas diez y seis en cada uno de los indicados días, advirtiendo que los cotribuyentes que durante los mismos no satisfagan sus cuotas, podrán verificarlo, sin recargo alguno, desde el día 1.° al 10 inclusive del mes próximo (tercero del trimestre), en el local de la capitalidad de la Zona sito en la Administración de arbitrios, de conformidad con lo dispuesto en el artícula 65 y concordantes del vigente Estatuto de recaudación.

Los que dejen transcurrir este segundo plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin mas notificación ni requerimientos; pero si pagan sus débitos en la capitalidad de la Zona desde el día 21 al último, ambos inclusive, de dicho tercer mes, solo tendrán que satisfacer como recargo el del 10 por 100 de los respectivos débitos.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados.

Montemayor a 30 de Abril de 1933. —José G. Moreno.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.885

Don Fernando Carrión Caballero, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el apéndice al registro fiscal de urbana de este término municipal correspondiente al año actual 1933; he acordado que dicho apéndice se exponga al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días a contar desde esta fecha, con objeto de que los interesados puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se anuncia al público por el presente edicto para conocimiento de todos en general.

Peñarroya-Pueblonuevo 2 de Mayo de 1933.—El Alcalde, F. Carrión.

LA CARLOTA

Núm. 1.886

Don Francisco Afán Otero, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para el mejor cumplimiento del Reglamento sobre cementerios municipales de ocho de Abril del corriente año para la aplicación de la ley de 30 de Junio de 1932, se concede a los familiares o personas que tengan nichos o bovedillas de su propiedad en este Cementerio municipal, dos meses de plazo, contados desde esta fecha, para que puedan justificar su derecho legítimo y una vez terminado este plazo, se procederá por el Ayuntamiento a la incautación de dichos enterramientos, llevando un registro especial y numérico en que se harán constar correlativamente las inscripciones correspondientes que se vayan verificando.

Lo que se hace público para general conocimiento de este vecindario.

La Carlota 2 de Mayo de 1933.—Francisco Afán.

EL CARPIO

Núm. 1.890

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Abril próximo pasado, resolvió, por unanimidad, aprobar un expediente de transferencia de crédito por 6.080 pesetas, dentro del actual presupuesto ordinario, para reforzar varios capítulos, del mismo, que resultan insuficientemente dotados.

Dando cumplimiento a cuanto preceptua el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda desde esta fecha y por término de 15 días, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el mencionado expediente, para que contra el mismo, en aquel plazo y durante las horas de oficina, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Carpio 3 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Firma ilegible.

CARDEÑA

Núm. 1.894

Don Mariano Rodríguez Lozano, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse por las Comisiones de evaluación y por la Junta general, oportunamente nombradas a la estimación de utilidades que han de servir de base a los efectos de la tributación en el Repartimiento general establecido por el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 478 del referido Estatuto y el 35 de la ordenanza del Repartimiento, la obligación en que se hallan de presentar durante el plazo de ocho días habiles, en las oficinas municipales las relaciones jura-

Ministerio de Cultura 2024

das de sus utilidades, en evitación de perjuicios que pudieran sobrevenirles por omisión.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en éste término municipal, de atender a los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 478 del propio Estatuto.

Cardeña 2 de Mayo de 1933.—Mariano Rodríguez.

POZOBLANCO

Núm. 1.927

Don Mateo Dueñas Calero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Pozoblanco.

Hago saber: Que en armonía con lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, convócase la contratación en subasta pública de las obras de pavimentación con adoquín y acerado del cuarto trozo de la calle Pablo Iglesias (desde el número cincuenta y dos al ochenta y dos) de esta ciudad, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho oficial de esta Alcaldía, ante mi autoridad o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de veinte y un mil ochocientas once pesetas, cuarenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de indicadas obras.

El depósito para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de mil noventa pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma equivalente al diez por ciento de la cantidad por la que se adjudique, en el período de diez días, contados desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos), ajustándose al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en sobre cerrado y lacrado en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, se verificará, en unión del resguardo del depósito provisional, en esta Secretaría durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, terminándose a las trece horas del día anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán además la copia del poder corespondiente, debidamente bastanteado por el Letrado don Juan Calero Rubio, de esta ciudad.

El proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras, quedan desde hoy de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde pueden ser examinados durante las horas de oficina por la personas que deseen tomar parte en referida subasta.

Pozoblanco cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Mateo Dueñas.

MODELO DE PROPOSICION

Do..... vecino de..... como acredita con la cédula personal de la tarifa....., clase....., número....., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de pavimentación y acerado del cuarto trozo de la calle Pablo Iglesias de esta ciudad, se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción extricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas en la suma de ..... (en letra), declarando a los efectos procedentes que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, serán las siguientes... ..... (aquí se determinará con claridad y separación de oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajen.

(Fecha y firma.).

MONTEMAYOR

Núm. 1.912

Propuesta por la Comisión muninicipal un suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Montemayor a 30 de Abril de 1933. —El Alcalde, R. Porras.

—:—

Núm. 1.912

Propuesta por la Comisión municipal una habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al afecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince dias, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Montemayor a 30 de Abril de 1933. —El Alcalde, R. Porras.

—:—

Núm. 1.912

Propuesta por la Comisión municipal una habilitación de crédito dentro delp resupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Montemayor a 30 de Abril de 1933. —El Alcalde, R. Porras.

—:—

Núm. 1.912

Propuesta por la Comisión municipal una habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Montemayor a 30 de Abril de 1933. —El Alcalde, R. Porras.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.933

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio Guerrero Lama, en nombre de don José Ortiz Egea, contra don Luis Nieto Lozano, en los cuales y en el precio de cinco mil pesetas se saca a pública subasta la finca siguiente:

Una casa señalada con el número cuatro en la calle Juan de Avila, antes Once de Febrero, del barrio de Occidente, antes Olivos Borrachos, de esta ciudad, que ocupa una superficie de ciento cinco metros sesenta y cinco centímetros cuadrados y linda por la derecha entrando con solar de José Guzmán, en la misma calle; por la izquierda con solar vendido a José Esquinas, también en la misma calle, y por la espalda con solar vendido a Ana Ortiz, en la calle González Aurioles, antes veintiocho de Septiembre.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de Junio próximo, a las once, en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las cinco mil pesetas, importe del tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta

Segunda. Los autos y la certificación de este Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., J. Carmona.

—:—

Núm. 1.940

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una labor con la superficie de setenta y cinco hectáreas, trece áreas y ocho centiáreas, de olivar, chaparral, tierra calma, viña y monte bajo en que hay un caserío principal sin núm. de gobierno y cuya superficie no consta, con dos cuerpos doblados, dos habitaciones, cocina, cuadra y demás servidumbres de abrevadero, palomar y zahurdas a los sitios y parajes que se nombran o conocen por Cañada del Caballo, Puertos de las Juntas, arroyo de Obejo, Umbrihuelas, Umbrías de Cuzna, Fresnadillas, Cerro del Tío Benito y Ruedo, término de la villa de Obejo, cuyo caserío enclavado en uno de sus predios, depende y se llevan las trece parcelas o suertes de tierra que han sido agrupadas para formar la labor antes descrita.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, se ha señalado el día diez de Junio próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se celebrará por ser tercera sin sujeción a tipo, pero los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de ochenta mil cuatrocientas pesetas que fué el tipo por que salió en la primera subasta.

Segunda. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación y responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de

Ministerio de Cultura 2024

esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de doña Carmen Martínez Navarrete contra doña Hermenegilda Padilla Lozano.

Córdoba cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Marcial Zurera.—El Secretario, Antonio Díaz.

—:—

Núm. 1.889

Don Marcial Zurera Rnmero, Juez de Instscción del distrito de la Izquierda de Córdoba.

Por el presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes se proceda a averiguar quien sea el conductor de un camión que el día 31 de Marzo último transitaba por la carretera de Madrid a Sevilla y frente al cortijo denominado «El Alamo» situado en el kilómetro 411 de dicha carretera atropelló a Manuel Gómez Alcaide vecino de La Carlota dándose a la fuga y cuyo camión parece era de Cabra averiguándose también quien sea el dueño de dicho vehículo, comunicando a este Juzgado el resultado.

Dado en Córdoba a 2 de Mayo de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

—:—

Núm. 1.909

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la bnsca de la caballería que al final se reseña, que el día 30 de Abril pasado, fué sustraida a los herederos de don Francisco Laguna Cañada, vecinos de Córdoba del sitio denominado «El Bosque» de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 3 de Mayo de 1933.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D. José Barbudo.

Reseña

Un mulo capón, negro mohino, de 1'52 de alzada, raza española, hierro Fénix brazo izquierdo.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.974

En el juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado municipal de Castro del Río, a instancia de don Dionisio, doña Maria del Carmen y doña Antonia Bello Moreno, los primeros por sí y la última representada por su esposo Cristóbal Jiménez Reinoso contra don Ventura Benítez Luque, vecino de Carcabey y en su defecto contra sus derechohabientes sobre cancelación de una hipoteca impuesta por Juan Morales Ambrosio a favor del demandado sobre dos terceras partes de la casa número cinco de la calle del Pozo, de esta villa, en garantía de dos mil doscientos reales de vellón, ha recaído la siguiente resoción:

Dada cuenta de la anterior diligencia y en virtud del escrito presentado por Dionisio, María del Carmen y Antonia Bello Moreno, los primeros por sí y la última representada por su esposo Cristóbal Jiménez Reinoso y con consentimiento de la misma se señala para la comparecencia que determina el artículo setecientos treinta de la Ley de Enjuiciamiento civil el día veintisiete de Mayo actual y hora de las once, a cuyo efecto y en cumplimiento a lo dispuesto en mencionada Ley, fórmese edicto, el que se fijará inserto en el Boletin Oficial de la provincia, no verificándose en la villa de Carcabuey, toda vez que ya se ha fijado sin que haya comparecido para el día señalado ningunas de las personas demandadas y entréguese dicho edicto a los actores para que éstos cuiden de su inserción en el Boletin Oficial con el oficio correspondiente dirigido al Excelentísimo señor Gobernador civil, quien deberá ordenar la mencionada inserción y notifíquese este proveído a los actores.

Así lo proveyó y firmó el señor Juez; doy fe.—Castro del Río cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres; doy fe.—Fernando Barranco.—Joaquín Bravo.—Rubricados.

Y para citar al demandado o sus derechohabientes, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Casa Ayuntamiento, planta baja del mismo, al objeto que se expresa en el presente, que servirá de cédula, y previniendoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Pongo la presente en Castro del Río a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y treinta y tres.—El Secretario habilitado, Joaquín Bravo.

LORA DEL RIO

Núm. 1.897

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de esta villa, por ante mi con fecha de este día en sumario que se sigue por hurto de una manta, efectos y metálico a Emilio Moreno Moreno, se ha mandado citar en forma al referido Emilio Moreno Moreno, de 32 años, soltero, jornalero, natural de Azuaga, vecino de Tocina-Empalme y últimamente ha vivido en Pueblo Nuevo del Terrible, en la calle Carretera número 27, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en los Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba y Sevilla comparezca en los estrados de este Juzgado, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar can arreglo a la Ley, causa 279-932 hurto.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Lora del Río a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Rafael Basurte.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.898

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñarán, propiedad de don José S. de Luque Cabello, vecino de Puente Genil, desaparecido del sitio Hacienda «Arroyo Blanco», término de aquella villa, la noche del 13 al 14 del actual deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 103 de 1933 por el hecho indicado.

Reseña

Treinta gallinas y tres gallos de diferentes plumas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de Abril de 1933.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

—:—

Núm. 1.899

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de don Rafael Fernández Morales, vecino de Puente Genil, desaparecida del sitio terrenos de «El Pingón», término de aquella villa, la noche del 19 al 20 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pués así lo he acordado en el sumario número 99 de 1932, por el hecho indicado.

Señas

Un caballo de once años, castaño oscuro, la marca y un rubí en el ojo derecho.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de Abril de 1933.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

—:—

Núm. 1.900

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral, que después se reseñarán, propiedad de José Romero Fernández, vecino de esta ciudad, desaparecidas del sitio Huerta de Jojina, término de la misma, la noche del 27 al 28 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 105 de 1933 por el hecho indicado.

Señas

Tres pavas viejas, una blanca, otra ceniza y otra negra, de unos tres kilos y medio cada una; siete pequeños, de ellos una hembra blanca coja, otra negra, un macho blanco, otro ruano y tres machos negros con un peso aproximadamente de dos y medio kilos cada uno.

Dado en Aguilar de la Frontera a 29 de Abril de 1933.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

MONTILLA

Núm. 1.915

Don Antonio Garcia Jiménez, Secretario del Juzgado municipal de Montilla.

Doy fé: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado sobre estafa por viajar sin billete contra Gregorio López Humanes y Manuel Aumente Cristóbal, se ha dictado sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Montilla a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres, don José Mendez y López Juez municipal de la misma habiendo visto el precedente juicio verbal de faltas sobre estafa por viajar sin billete, en el que han sido partes además del Ministerio fiscal en representación de la acción pública los denunciados Gregorio López Humanes y Manuel Aumente Cristóbal de diez y siete años, solteros y vecinos de Madrid y Zaragoza, y

Fallo.—Que debo de condenar y cordeno a Gregorio López Humanes y a Muanuel Aumente Cristóbal como autores de una falta prevista y penada en el número 3.° del artículo 501 del código penal, a cada uno a veinte días de arresto menor a que abonen a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces dos pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para la notificación de esta sentencia a los condenados insértese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en los «Boletines» de Madrid Zaragoza y Córdoba. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—J. Méndez.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de Córdoba y sirva de notificación a los condenados expido el presente en Montilla a 3 de Mayo de 1933.—Antonio García.

LUQUE

Núm. 1.935

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente, se notifica a Manuela Fajardo Cortés y a José Jiménez Cortés, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, que en juicio de faltas seguido contra ellos y otros, por hurto de gavillas de garbanzos, en los terrenos del cortijo Salobral, de este término, propias de Antonio Aguilera Jurado, hecho que llevaron cabo el día diecisiete de Julio en mil novecientos treinta y dos, se ha practicado tasación de costas, ascendente hasta hoy por todos sus conceptos a las cantidades de veinte y seis pesetas y mandado notificarlas a mencionados individuos con la advertencia que de no impugnarla dentro de los tres días siguientes al en que aparezca inserta esta cédula en el Boletin Oficial de la provincia, se tendrá por firme dicha tasación y se procederá como dispone la Ley de Procedimientos criminales.

Luque 4 de Mayo 1933.—El Secretario, Francisco Ariza.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).-Córdoba

Ministerio de Cultura 2024